



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4031

Sancionada el 08/09/1965. Promulgada el 23/09/1965.
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.430, del 28 de setiembre de 1965.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Inclúyese en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio Económico Financiero vigente, la construcción de defensa en la zona denominada La Calderilla, sobre el río La Caldera, departamento del mismo nombre.

Art. 2°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco.

EDUARDO PAZ CHAÍN – Ricardo E. Usandivaras – Armando Falcón – Guillermo González Bonorino.

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, 23 de setiembre de 1965.

Encontrándose vencido el plazo establecido por el artículo 98 de la Constitución Provincial, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. EDUARDO PAZ CHAÍN – Ing. Florencio Elías.